



**REGLAMENTO INTERNO DE  
EDUCACIÓN PARVULARIA  
2025**



## Presentación.

El presente reglamento interno de Educación Parvularia escolar es una herramienta que contiene los lineamientos fundamentales que rigen el actuar de todos los integrantes de la Fundación Educacional Escuela Particular Santa Elena de Curacautín.

En la escuela Santa Elena, la Educación Parvularia constituye el primer nivel de la trayectoria educativa, pues es un derecho humano para la realización personal, dado que posibilita el desarrollo de la libertad y la autonomía, la dignidad de los niños y niñas, promoviendo y posibilitando que ellos y ellas desarrollen su potencial y múltiples capacidades.

Este proceso de enseñanza aprendizaje en la educación parvularia, tiene como objetivo favorecer el desarrollo integral de niños y niñas, promoviendo el desarrollo de relaciones y prácticas pedagógicas fundamentadas en el respeto, la confianza y la inclusión; valorando y acogiendo a cada niño y niña en su singularidad.

En este contexto, se garantiza el reconocimiento de niños y niñas como sujetos plenos de derecho, resguardando permanentemente su bienestar y desarrollo integral, favoreciendo el ejercicio protagónico y activo de sus aprendizajes. En la escuela Santa Elena el nivel de Educación Parvularia actúa y asume su responsabilidad como garante de derecho de ellos, respetando, protegiendo y cuidando que se cumplan y puedan ser realmente ejercidos por ellos y ellas.

Así también, en nuestro establecimiento Santa Elena de Curacautín, se promueve la participación de los párvulos, ofreciendo relación y contextos caracterizados por el Buen Trato, asumiendo que éste es un elemento central para la educación de calidad, integral e inclusiva. De la misma forma, nuestra comunidad educativa declara en su práctica pedagógica su credo Cristiano Católico con carisma Micaeliano, cuyo sello se define en los principios de Adorar y Liberar.

Nuestra escuela brinda oportunidades a toda su comunidad educativa para expresarse, participar y ejercer responsablemente su libertad mediante el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar contribuirán a que las interacciones sociales y académicas que se generen dentro y fuera de la escuela, reflejen los valores que distinguen a la Fundación Escuela Particular Santa Elena de Curacautín como un establecimiento educacional católico que desea formar personas íntegras que contribuyan a lograr una sociedad mejor.

## Antecedentes de nuestra Escuela

<b>Establecimiento:</b>	Fundación Educacional Escuela Particular Santa Elena
<b>RBD:</b>	5372-4
<b>Dirección:</b>	Miraflores 245
<b>Tipo de Enseñanza:</b>	Educación Parvularia y Básica
<b>Tramos curriculares</b>	Pre kinder y kinder
<b>Comuna:</b>	Curacautín
<b>Dependencia:</b>	Malleco
<b>Teléfono:</b>	452463918
<b>Correo electrónico:</b>	dirección.staelena2020@gmail.com

## Índice

Presentación.....	2
Antecedentes de nuestra Escuela .....	2
Jornada escolar nivel parvulario.....	5
Principios Orientadores:.....	5
Fundamentos legales de este Reglamento Interno de Educación Parvularia .....	6
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA SANTA ELENA. ....	7
NUESTROS FUNDAMENTOS.....	7
EL CARISMA MICAELIANO.....	7
MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	8
SELLOS Y VALORES INSTITUCIONALES .....	8
SELLOS .....	8
VALORES INSTITUCIONALES. ....	9
LOS ESTUDIANTES .....	10
DEL RESPETO A LAS PERSONAS, VALORES Y MEDIO AMBIENTE .....	11
DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:.....	11
DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:.....	13
DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS: .....	13
DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS: .....	14
DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS .....	15
DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN .....	15
REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA SANTA ELENA .....	16
ORGANIZACIÓN INTERNA, ORGANIGRAMA Y REGISTRO DE MATRÍCULA .....	16
Horario de Funcionamiento.....	16
Retiro anticipado de los niños y niñas del nivel.....	16
Atrasos .....	17
Responsable y funcionarios registros de matrícula .....	17
Procesos de admisión.....	17
Difusión .....	17
Proceso de admisión .....	17
REGULACION REFERIDAS A LA GESTION TECNICO PEDAGOGICA .....	18
Regulaciones técnico-pedagógicas .....	18
De la información de los procesos evaluativos.....	19
REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	19
DE LOS RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS.....	20

Reconocimientos finales anuales en ceremonias de transición y licenciatura: .....	22
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN FORMALES Y EFECTIVOS CON MADRES, PADRES Y APODERADOS/AS: .....	22
REUNIONES Y ENTREVISTAS DE APODERADOS.....	22
REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO .....	23
Uniforme Escolar y Mudas. ....	23
REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD .....	24
Plan integral de Seguridad Escolar .....	24
Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento.....	24
Medidas de higiene del personal que atiende a los párvulos, con especial énfasis en el lavado de manos. .	24
Consideraciones sobre higiene al momento de uso de baños .....	25
Consideraciones sobre higiene en el momento de la alimentación. ....	26
Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento.....	26
Control de esfínter .....	26
Muda de ropa adicional.....	26
En caso de estudiantes enfermos .....	27
Períodos de contagios por enfermedades .....	27
En caso de traslado a un recinto de salud .....	27
REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO .....	27
Normas de convivencia y buen trato .....	27
Normas generales de funcionamiento de la escuela Santa Elena en el nivel parvulario. ....	27
Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia. ....	27
Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos. ....	28
Reclamos .....	28
Convivencia entre padres, apoderados y otros miembros de la Comunidad Educativa .....	31
De los cumpleaños de los párvulos.....	32
Transportes Escolares.....	32

## Jornada escolar nivel parvulario

**Tipo de jornada:** Jornada Escolar Completa.

La puntualidad es una actitud de respeto por sí mismo y por los demás. Por lo anterior, es importante que las familias velen por el derecho de educación de los niños, presentándose a las clases de forma regular, con presentación acorde y en los horarios estipulados.

Los cursos de educación parvulario están dentro de la jornada escolar completa y desarrollan sus actividades, atendidos por educadoras de párvulos y sus asistentes respectivas.

Nivel	Lunes a jueves	Viernes
I y II nivel de Transición	<b>Entrada:</b> 8.15 hrs. <b>Salida</b> : 15.45 hrs.	<b>Entrada:</b> 8.15 hrs. <b>Salida</b> : 13.15 hrs.

### Principios Orientadores:



**Interés Superior del niño:** Todas las decisiones que afecten a niños y niñas deben tomarse situándolos en el centro, resguardando su bienestar y considerando lo que sea mejor para ellos y ellas.



**Participación:** Niños y niñas tienen derecho a expresar sus opiniones y a que éstas sean consideradas, cuando se tome una decisión que los y las afecte. Siempre en coherencia con su nivel de desarrollo.



**Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** Niños y niñas tienen derecho a desarrollarse y vivir en condiciones saludables, para lo cual los estados deben maximizar sus esfuerzos.



**No discriminación:** Los derechos son para todos los niños y niñas, sin distinción por raza, religión, creencias, familia de origen, género o discapacidad. Nada justifica el trato desigual.



**Dignidad del Ser Humano:** Se debe respetar la integridad física y moral de los párvulos, profesionales, asistentes de la educación, madres, padres y apoderados no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.



**Principio de autonomía y diversidad:** El sistema educacional chileno se basa en el respeto y el fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre adhesión al proyecto educativo y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.



**Responsabilidad:** Los miembros de la comunidad educativa deben brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia y la calidad de la educación; y respetar el reglamento interno, el proyecto educativo y, en general, todas las normas del establecimiento.

## Fundamentos legales de este Reglamento Interno de Educación Parvularia

- Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña.
- Ley General de Educación. (20.370)
- Ley Jornada Escolar Completa - JEC (19.532).
- Ley Estatuto Docente (19.070) y Código del Trabajo.
- Ley sobre Inclusión Escolar 20.845.
- Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (19.284).
- DFL N° 2 de Educación/1998 (Ley de Subvenciones).
- Política de Convivencia Escolar (MINEDUC).
- Marco para la Buena Dirección (MINEDUC).
- Marco para la Buena Enseñanza (MINEDUC).
- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as (MINEDUC).
- Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos Educativos Parvularios. N° 860.
- Ordinario N°0476, que actualiza instructivo para los establecimientos educativos sobre Reglamento Interno, en lo referido a Convivencia Escolar y Protocolos de actuación.
- Orientación para la elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar (MINEDUC, Unidad de Transversalidad)

La actualización y modificación de este Reglamento se puede realizar cada uno o dos años, para lo cual la dirección del establecimiento debe velar por la implementación de un procedimiento informado y colectivo, que asegure la participación de todas y todos los actores escolares.

La comunidad educativa del establecimiento está conformada de la siguiente manera:



## BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA SANTA ELENA.

Los inicios de este Establecimiento Educacional se remontan al año 1957, fecha en que llegaron a esta localidad un grupo de Religiosas con la misión de fundar un colegio femenino para colaborar con la evangelización de la ciudad, invitadas por María Elena Ruedi, quién motivó su nombre Santa Elena. Fue así, que se comenzó con un pequeño grupo de niñas distribuidas en los cursos de 1° a 4° básico. Su primera directora fue la Religiosa Hermana Victoria Gembe. El establecimiento en sus inicios se encontraba ubicado en la intersección de las calles Prat y Serrano y luego es trasladado a su actual residencia. A partir del año 1996, por solicitud de los apoderados, el establecimiento comienza a funcionar con cursos mixtos de Pre Kinder a 8° año básico.

A partir del año 2008 se acoge a la ley de subvención escolar preferencial y a partir del 4 de mayo del año 2010 se integra al régimen de Jornada Escolar Completa. En el año 2011 comienza a funcionar el Programa de Integración Escolar que permite atender a estudiantes con necesidades educativas especiales.

## NUESTROS FUNDAMENTOS

### EL CARISMA MICAELIANO.

Las obras apostólicas de las Religiosas Adoratrices surgen como respuesta de Santa María Micaela a la llamada del Dios de la Vida. Son la consecuencia del seguimiento radical de Jesús Eucaristía, una respuesta de fe, de fidelidad y de adhesión al Proyecto de Dios. Este Carisma recibido tiene dos vertientes: La Adoración, del Misterio del Amor de Jesús en la Eucaristía, y la Liberación, particularmente de la mujer marginada. El Carisma es un don dado por Dios a la Iglesia y a quienes lo quieran recibir.



## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### VISIÓN

Anhelamos ser una comunidad educativa pastoral coherente con el Evangelio, es decir, la Buena Noticia de Jesús, desde una visión Eucarística-Liberadora, Carisma y don dado por Dios a Santa María Micaela. Valoramos en ella una manera privilegiada de aprender a conocer y descubrir más profundamente el sentido de la Vida entregada por amor, nuestra identidad humana, y alcanzar nuestra dignidad como personas, desarrollo integral y sanación, reconociéndonos hijos e hijas amados por Dios.

Soñamos con personas dispuestas a testimoniar su experiencia de amor y de la misericordia de Dios en su vida de fe y de servicio al prójimo, especialmente con los más vulnerados, a través de un acompañamiento personal y profesional, dentro de un proceso de enseñanza aprendizaje, que aborde todas las dimensiones del desarrollo humano, acorde a su contexto.

Como institución católica, acompañamos los procesos de formación de la persona para que busque ser un verdadero aporte a la sociedad y colaborador del Reinado de Dios ya iniciado con Jesús.

### MISIÓN

Como Comunidad Educativa Micaeliana, tenemos la misión de formar a nuestros estudiantes a través de la Pedagogía Adoratriz, fundamentada en tres dinamismos: Amor, Encuentro y Liberación. Estos componentes los introducen en las vías de humanización (la acogida, el autocuidado y el reconocimiento de la persona), autorrealización (mirarse, gobernarse y dotarse de sentido) y acompañamiento (la experiencia de aprender el arte de las relaciones). Este camino implica un proceso evangelizador (educativo, formador y transformador), que busca fortalecer la experiencia de amor de Dios en la vida (filiación), así como el valor de la fraternidad en el trabajo colaborativo y en el servicio generoso a los demás.

A través de una educación católica de excelencia, asumimos, acompañamos e invitamos a vivir un proceso pedagógico, personalizado y comunitario, entregando las herramientas que les permitan "aprender a aprender", en espacios educativos especialmente preparados (recursos pedagógicos integrales e innovadores), a desplegar al máximo sus potencialidades, a integrar positivamente situaciones adversas, de pobreza o de esclavitud.

## SELLOS Y VALORES INSTITUCIONALES

### SELLOS

Nuestros sellos educativos reflejan la forma en que entendemos los procesos educativos y determina aquello que está en el centro de nuestro quehacer pedagógico.



## VALORES INSTITUCIONALES.

La institución educativa Micaeliana pretende que los estudiantes que se educan en sus aulas sean parte de un proceso que se desarrolla en forma armónica, con un sentido positivo de la vida, plasmado en una espiritualidad inspirada por el Carisma de su Institución fundadora, la Congregación de las Hermanas Adoratrices. Para alcanzar este propósito, comenzamos desde el Evangelio y continuamos con la Pedagogía del Amor de Santa María Micaela, la cual aspira a desarrollar en cada una de las personas su potencial más profundamente humano, acompañándolas en la construcción de su proyecto de vida, en la búsqueda de sus claves de sentido y referentes de interpretación, y abriéndoles horizontes a la fe, desde una perspectiva trascendente que lleve al encuentro con Dios revelado por Jesús.

Los principios pedagógicos permiten la articulación del Proyecto Educativo Institucional de los colegios adoratrices, entregando criterios que se constituyen como sus valores esenciales y que orientan sus prácticas. Ellos, se vivencian en la labor educativa de las instituciones escolares de manera cotidiana, favoreciendo el logro los propósitos de las comunidades Micaelianas.

Para dialogar en torno a una misma concepción de los Principios Pedagógicos Adoratrices que nos sustentan, hemos relevado en cada uno de ellos un valor humano que lo caracterice, que sea identificable en prácticas cotidianas por diversos actores de la Comunidad Educativa y que nos permita, desde la cotidianeidad, dar cuerpo al Carisma Micaeliano que nos invita a vivir el PEI.

PPA	VALOR RECONOCIDO EN EL PPA	DEFINICIÓN DEL VALOR
CREER EN EL PODER TRANSFORMADOR DE CRISTO EUCARISTÍA	ESPIRITUALIDAD	Es la capacidad de introspección para la búsqueda de profunda comunicación con la esencia de la fe en Dios. Es también la búsqueda del sentido trascendente de la vida y apertura al encuentro con Dios que comprometen a los seres humanos en su vida cotidiana. La espiritualidad es la necesidad consciente de nuestro Creador, a la vez la oportunidad constante de realizar y probar que todos nosotros podemos ser un ejemplo de la obra de Dios. <sup>1</sup>
FORMAR EXPLÍCITAMENTE	JUSTICIA	La justicia nos inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la <u>verdad</u> . A través de ella, se busca que cada individuo reciba lo que le pertenece independientemente de sus condiciones, lo que implica un reconocimiento y respeto total por los derechos humanos. La justicia pone a cada individuo en el lugar que se merece, sin discriminar y respetando sus libertades individuales. <sup>2</sup>
AMAR A DIOS Y AL PRÓJIMO	FRATERNIDAD	La fraternidad es entendida como el lazo de unión entre las personas, basada en el respeto y dignidad de la persona, en la igualdad de derechos y la solidaridad continua. En una comunidad, la fraternidad nos permite identificarnos como hermanos o miembros de una sociedad o colectivo de personas con un propósito común. <sup>3</sup>
ATENDER EN FORMA PERSONALIZADA	INCLUSIÓN	Si bien la inclusión es concebida como un principio o acción social, se basa en el reconocimiento y valoración de la diversidad como un derecho humano, pues considera la atención y acceso a todos los integrantes de una comunidad sin distinción de sexo, raza, orientación sexual, política o religiosa, para la promoción del sentido de pertenencia de una persona o grupo.
VIGILAR AMOROSAMENTE	RESPECTO	El valor del respeto considera el actuar de acuerdo a un comportamiento considerado correcto, pues implica reconocer, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. La promoción de este valor implica respetar a nuestra familia, a nuestros amigos y amigas, a quienes no conocemos, a culturas que nos parecen distintas, a quienes son diferentes, etc.
RESPECTAR LA VOLUNTAD Y LA VOLUNTARIEDAD	VOLUNTAD	Este valor está relacionado con la capacidad de los seres humanos de hacer cosas de forma intencionada, por encima de las dificultades personales o externas que se presenten. Nos lleva a conseguir metas o propósitos que nos hemos propuesto.
PERSUADIR, REFLEXIONAR Y ACONSEJAR	LIBERTAD	La libertad es la facultad natural del hombre para actuar a voluntad sin restricciones, respetando su propia conciencia y valores morales, para alcanzar su plena realización. Es la posibilidad que tenemos de decidir por cuenta propia cómo actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida. Quien es libre elige entre varias opciones lo que le parece mejor o más conveniente, tanto para su bienestar, para el de

<sup>1</sup> Tesis de desarrollo moral Inostroza, Peña y Brown, 2011.

<sup>2</sup> Adaptación y reformulación con base en <https://concepto.de/justicia/#ixzz881ASTQBC>

<sup>3</sup> Referencia adaptada de guía de trabajo en religión: Colegio Aurora de Chile, CORMUN Rancagua ([http://www.colegio-auroradechile.cl/E-28/images/CORMUN\\_ESTUDIA/CURSOS/6\\_SEXTO/RELIGION/SEM05/6REL\\_GUI\\_S5.pdf](http://www.colegio-auroradechile.cl/E-28/images/CORMUN_ESTUDIA/CURSOS/6_SEXTO/RELIGION/SEM05/6REL_GUI_S5.pdf), visitado el 19 de julio de 2023)

		los demás o el de su entorno <sup>4</sup> .
<b>SER TESTIMONIO DE VIDA</b>	<b>VALENTÍA</b>	Se define a la Valentía como la fortaleza de una persona cuando actúa con decisión y firmeza haciendo frente a sus miedos, inquietudes y dudas, independientemente de las posibles consecuencias. Es posible también entender la valentía como un rasgo, estado o conducta concreta, cuando por una situación, se muestra la gestión de una forma adecuada de las emociones, posee fuerza de voluntad, se pierde el miedo a equivocarse. <sup>5</sup>
<b>FAVORECER EL AMBIENTE DE FAMILIA</b>	<b>AMOR</b>	El amor es el valor que establece vínculos de afecto que nacen desde la valoración del otro, e inspira el deseo de su bienestar. Es uno de los sentimientos más fuertes de un ser humano, pues es el motor que inicia el dar y recibir, el convivir, el compartir, el respetar o el confiar. Se relaciona con la ética y la moral, pues nos indica al actuar bien en nuestra vida y con las personas que amamos, de esta forma, nos conduce a la paz, la tranquilidad, la plenitud con nosotros mismos. <sup>6</sup>
<b>GENERAR CONDICIONES MATERIALES</b>	<b>BONDAD</b>	Se define como la inclinación o tendencia natural a hacer el bien, e implica afecto hacia el prójimo, realizar el bien y promover todo lo bueno para las personas que se encuentran a su alrededor. Las personas bondadosas, se inclinan por evitar el sufrimiento de los demás, realizando el bien en beneficio de las personas y aliviar el dolor, atender sus necesidades y promover sus derechos. <sup>7</sup>
<b>APOYAR Y ACOMPAÑAR</b>	<b>EMPATÍA</b>	Se define como la cualidad de ser capaz de ponernos en la piel de otro ser humano y comprender las razones de quienes nos rodean. Asimismo, está muy relacionada con la sinceridad. Quien busca la bondad, la felicidad o la sinceridad con uno mismo, entiende que cualquier ser humano también vive en búsqueda constante de lo mismo. Por ello, la empatía, que nos ayuda a ponernos en la situación de nuestros semejantes, también nos ayuda a entenderlos, apoyarlos y ayudarlos cuando es necesario, que es lo mismo que nosotros deseamos.
<b>DISCIPLINAR Y ORDENAR AMOROSAMENTE</b>	<b>COMPROMISO</b>	El valor del compromiso se define como una obligación contraída o una palabra dada para desempeñar una acción. En ocasiones también es entendida como una promesa o declaración de principios. Se visualiza el compromiso cuando las personas cumplen con sus obligaciones, con lo que se han propuesto o encomendado, y por ende, vive, planifica y reacciona de forma acertada para sacar adelante un proyecto o compromiso establecido. <sup>8</sup>
<b>FORMAR PARA LA PROFESIÓN Y EL TRABAJO</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	La responsabilidad es la capacidad del individuo de actuar de manera correcta y comprometerse con propósitos conjuntos. Está muy vinculada al compromiso y a la honestidad. Puede parecer que la responsabilidad no es un valor demasiado importante <sup>9</sup> , sin embargo, implica dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadosos al tomar decisiones o al realizar algo, haciéndose responsable de las consecuencias de sus acciones.

## LOS ESTUDIANTES

Finalizado el proceso de matrícula, serán aceptados como estudiantes de la Escuela Particular Santa Elena, los niños y niñas para quienes el establecimiento disponga de cupo y cumplan con las disposiciones legales al respecto:

- Cumplir con los límites de edad establecidos.
- Cumplir con las certificaciones necesarias.
- Cumplir con las disposiciones que emanan del Proyecto Educativo y del presente Reglamento.

Los estudiantes son los protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje que, a través de la construcción de sus proyectos de vida, se identifican progresiva y libremente con el Carisma Eucarístico Liberador. A través de este proceso formativo, alcanzan el autoconocimiento, la capacidad de gobernarse y dotarse de sentido y adquirir la experiencia de relaciones humanas buenas.

<sup>4</sup> Extraído de <https://conceptodefinicion.de/libertad/>, visitado el 19 de mayo de 2023.

<sup>5</sup> Modificación de <https://www.iepp.es/valentia/#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20la%20valent%C3%ADa,-Dif%C3%ADcil%20pregunta%20para&text=La%20valent%C3%ADa%20es%20una%20fortaleza,independientemente%20de%20las%20posibles%20consecuencias>, visitado el 19 de julio de 2023.

<sup>6</sup> Modificación de <https://www.significados.com/amor/>, visitado el 20 de julio de 2023.

<sup>7</sup> Resumido de <http://www.waece.org/webpaz/bloques/PDF/Bondad.pdf>, visitado el 20 de julio de 2023.

<sup>8</sup> Referencia resumida de Asamblea Legislativa: Comisión Institucional de Ética y valores (<http://www.asamblea.go.cr/ci/ciev/Documentos%20compartidos/VALORES%20-%20PEI%20-%20Compromiso.pdf>, visitado el 20 de julio de 2023)

<sup>9</sup> Revista Científica: Cultura, Educación y Sociedad

(<https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/2223#:~:text=Resumen,y%20comprometerse%20con%20prop%C3%B3sitos%20conjuntos>, visitado el 20 de julio de 2023.

En nuestras escuelas formamos a estudiantes para que sean personas que :

- Experimenten progresivamente, a través de una formación integral, la importancia de poner sus dones y talentos al servicio de los demás, desde su encuentro con Dios.
- Aprendan a pensar, a reflexionar la vida, con pensamiento crítico, creativo y reflexivo.
- Celebren, protejan y defiendan la vida, como Don y Misión regalada. Siendo Jóvenes portadores de vida.
- Valoren las relaciones gratuitas que promueven la unidad y el encuentro con los demás, acogiendo la interculturalidad y la diversidad.
- Aprenden a conocer los valores de una sociedad democrática, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.
- Valoran y aprecian las manifestaciones artístico culturales, en todos sus tiempos.
- Reconocen y son responsables del impacto de sus acciones y decisiones, resilientes para enfrentar sus experiencias de vida.
- Se responsabilizan por el cuidado del medio ambiente como co-creadores.
- Utilizan la tecnología en forma consciente como medio para comunicarse, obtener información y construir nuevos aprendizajes.

## **DEL RESPETO A LAS PERSONAS, VALORES Y MEDIO AMBIENTE**

En relación al respeto hacia las personas y los valores, se espera que los y las estudiantes de la Escuela Santa Elena:

- Desarrollen actitudes de respeto, fraternidad y empatía con cada uno de los miembros de la comunidad, considerando el valor de la persona humana y de las correctas relaciones sociales.
- Manifiesten actitudes de auto cuidado, protección de su salud física y mental, de respeto así mismo, al entorno y a la Escuela, evitando comportamientos imprudentes como el consumo de sustancias tóxicas y/o nocivas, alimentos perjudiciales, etc.
- Cuiden su cuerpo evitando manifestaciones afectivas efusivas, inconvenientes en un ambiente escolar.
- Respeten a todos los miembros de la unidad educativa, utilizando modales corteses, lenguaje adecuado y actitudes deferentes en sus conversaciones y actividades escolares.
- Se preocupen por su seguridad personal y la de sus compañeros, dentro y fuera del Establecimiento.
- Cuiden y mantengan tanto el edificio de la Escuela como sus dependencias en lo referente a mobiliario, aseo y ornatos.
- Conozcan, respeten y cumplan el Reglamento Interno y de Convivencia de la Escuela.
- Se preocupen por el cuidado y la preservación del ambiente natural, plantas, árboles y otros elementos naturales.
- Cuiden y mantengan en orden y limpios los útiles propios y ajenos, en especial si estos últimos son prestados o dependen de su custodia (textos escolares, mobiliario, etc.)
- Respeten y se comprometan con las actividades de manejo de desechos y estrategias de reciclaje impulsadas por estudiantes y orientaciones institucionales.

## **DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:**

- Recibir una Educación de calidad acorde a los tiempos actuales, utilizando tecnologías e innovaciones pedagógicas, basada en los valores humanos universales y los principios declarados en el Proyecto Educativo de sello católico que nos sustenta.
- Recibir una adecuada formación personal, valórica y académica en relación al perfil del estudiante que la Escuela aspira formar en conformidad a los Planes y Programas educativos del Ministerio de Educación, de parte del personal calificado que la Escuela designe.
- Ser tratados de manera equitativa por todos los integrantes de la Comunidad Escolar, siendo considerados como personas en formación.
- Estar en un ambiente de aceptación y tolerancia, de acuerdo a los principios de diversidad en la comunidad educativa, a fin de evitar las agresiones verbales y/o físicas en contra de los y las estudiantes.
- Ser respetados en su autonomía sexual conforme al principio de NO discriminación, favoreciendo la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto ético, personal y social.

- Conocer y ser informado de normas y reglamentos tales como: Proyecto Educativo, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción, Plan Integral de Seguridad Escolar y Protocolos de Acción.
- Ser asesorados en diagnóstico y derivación para desarrollar hábitos y habilidades en aspectos relativos a su desempeño individual como estudiantes.
- Solicitar y recibir apoyo u orientación de parte de todos los profesionales que dispone la Escuela en relación a cualquier situación que guarde relación con su protección y bienestar.
- Ser informados oportunamente de las decisiones educacionales que les afecten directa o indirectamente.
- Ser respetados en sus ritmos de aprendizaje y diferencias individuales a través de adecuaciones curriculares correspondientes, los que deben ser diagnosticados por un especialista competente y mantenerse con el tratamiento indicado.
- Ser evaluados de forma equitativa y justa en conformidad al Reglamento de Evaluación y promoción vigente con las adecuaciones que haya realizado el profesional a cargo, las que serán oportunamente comunicadas al estudiante.
- Conocer el resultado de sus evaluaciones y recibir los instrumentos aplicados, conforme a las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para tal efecto.
- Ser reconocidos en la Comunidad Escolar por evidenciar valores declarados en el Proyecto Educativo y sus sellos, así como también en la relación con sus pares y otros agentes educativos, además de sus logros académicos.
- Estar en conocimiento de las observaciones registradas en su hoja de vida en el Libro de Clases, sean estas favorables o desfavorables, en el momento que el Profesor/a u otro agente educativo las registra o a través de su Profesor/a Jefe.
- Plantear, respetuosa, formal y responsablemente, sus inquietudes o inconvenientes académicos, valóricos y en relación con la convivencia escolar en los distintos niveles de gestión de la Escuela, siguiendo el siguiente conducto regular establecido, según sea la situación:

**Situación Académica:**

Profesor(a) de Asignatura / Profesor(a) Jefe/a / Unidad Técnico Pedagógica.

**Situación que afecte la Convivencia Escolar u otra:**

Profesor(a) de asignatura / Profesor(a) Jefe / Inspector / Encargado/a de Convivencia Escolar/ Inspector/a General.

- Participar en todas las actividades académicas curriculares y extra escolares propias de su nivel, salvo por impedimentos específicos o prescripción médica. Esta situación debe ser debida y oportunamente informada por el apoderado(a) a inspección, quien remitirá información a docentes y directivos que corresponda.
- Participar en la Directiva del curso o Centro de Alumnos de la Escuela, exceptuando a aquellos y aquellas estudiantes que se encuentren con medidas disciplinarias de condicionalidad, de forma libre y responsable en las actividades del Centro de Estudiantes.
- Recibir certificados y constancias de su escolaridad para trámites legales.
- Recibir un debido proceso de investigación en conformidad a lo establecido en este reglamento, ante cualquier situación que altere la sana convivencia y, previo a la aplicación de una medida disciplinaria, con el objetivo de acreditar su responsabilidad o liberar su participación en los hechos investigados. Los y las estudiantes tendrán una instancia de apelación y revisión de la sanción cuando la Escuela aplique la medida de no renovación de su matrícula, también tendrán derecho a tener una instancia de mediación, negociación o arbitraje, ante cualquier conflicto no resuelto con algún compañero u otro miembro de la comunidad escolar.
- Emplear las dependencias de la Escuela para el adecuado y normal desarrollo de sus actividades formativas académicas.
- No ser discriminado/a por su orientación sexual, condición de embarazo o madre adolescente, discapacidad física u otra situación de salud, origen étnico o nacionalidad, condición socio económica o de cualquier otra índole referente a si mismo/a como a sus padres y/o apoderado/a.
- Conocer con anticipación los contenidos que serán considerados en las distintas instancias de evaluación.
- Expresar sus ideas y convicciones, preservando su identidad ideológica sin que esto implique transgredir el pensamiento de los demás y, en especial, las actividades que desarrolla la Escuela en línea con su Proyecto Educativo.
- Repetir curso por rendimiento o asistencia, por una sola vez, durante su permanencia en el establecimiento (artículo 16, Decreto 152/2016 MINEDUC).

## **DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:**

- Conocer, adherir, respetar y poner en práctica el reglamento de convivencia escolar y de evaluación, el proyecto educativo y plan integral de seguridad.
- Brindar un trato digno y respetuoso a toda la comunidad educativa.
- Asistir a la Escuela correctamente uniformados y velar por su higiene y presentación personal, de acuerdo a lo estipulado en este reglamento.
- Estudiar y esforzarse, asistiendo con los materiales solicitados, tareas y trabajos realizados en la fecha indicada.
- Concurrir y participar de todas las instancias de evaluación, orientación, diagnóstico, reforzamiento, talleres y otras que le sean requeridas.
- Cooperar con la convivencia escolar teniendo las mejores relaciones de acogida, respeto y buena comunicación con compañeros, profesores, inspectores, apoderados, administrativos y auxiliares.
- Cuidar y mantener las dependencias de la Escuela, así como los implementos y complementos de educación que se le facilitan para su desarrollo.
- Participar y mantener el debido comportamiento en los actos y actividades oficiales del establecimiento.
- Asumir con responsabilidad y compromiso los acuerdos adoptados, como también los cargos asignados para representar tanto a la Escuela como a sus pares.
- Demostrar en toda circunstancia y lugar en el que tenga participación representando la Escuela, una conducta acorde a su calidad de estudiante, tanto en su presentación personal como en su comportamiento.
- Aceptar y participar de la acción pedagógica remedial, frente a la amonestación por una falta debidamente comprobada.

## **DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS:**

El apoderado debe tener un compromiso activo e interesado por la vida estudiantil de su pupilo. Es vital que los padres y apoderados estén conscientes de la labor primordial en la Educación que se realiza en el hogar, que es el núcleo formador de valores y hábitos como respeto, honradez, buenos modales, aseo y presentación personal, responsabilidad, justicia, tolerancia, amor y solidaridad. Estos derechos se refieren a:

- Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del Colegio, en los horarios establecidos para tal fin, o en otro momento que se acuerde previamente entre las partes.
- Recibir un trato deferente de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir información académica, disciplinaria o de convivencia, aclarar dudas, presentar discrepancias o realizar sugerencias que consideren pertinentes siguiendo el conducto regular del colegio. Ante eventos de reclamos que afecten a su(s) pupilo(s) el conducto a seguir contemplará los siguientes pasos:

### **En el ámbito académico:**

- En caso de cualquier inconveniente, duda o consulta de carácter académico, inicialmente, comunicarse con el profesor jefe o de la asignatura respectiva,
- De no haber una solución satisfactoria debe dirigirse a el o la jefe técnico-pedagógico.
- Como última instancia, corresponderá solicitar entrevista con Director/a de la Escuela.

### **En el ámbito disciplinario y participación comunitaria:**

- En caso de cualquier problema o inconveniente disciplinario, comunicarse con el profesor y/o inspector, según corresponda,
  - De no encontrar solución al problema con profesor o inspectoría, solicitará entrevista o manifestará por escrito vía agenda o correo electrónico a Encargado/a de Convivencia Escolar\*
  - De no quedar conforme con la respuesta o intervención, deberá dirigirse a inspectoría general
  - Como última etapa corresponderá la entrevista con el o la directora/ de la Escuela.
- Formar parte activa del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela.
  - Recibir periódicamente el informe del proceso pedagógico y comportamiento de sus hijos e hijas.
  - Participar en las actividades programadas para padres y apoderados: reuniones mensuales, entrevistas personales, talleres de formación y acompañamiento, así como otras instancias de vinculación familia-escuela.

- Informarse, comprender y adherir al Reglamento de la Escuela, recibiendo un ejemplar del documento, junto al Reglamento de evaluación y Proyecto Educativo Institucional anualmente al momento de la primera matrícula. Ser informado oportunamente de las modificaciones que puedan tener estos documentos oficiales.

Los apoderados que se incorporan por primera vez al establecimiento, recibirán el documento completo impreso y los apoderados antiguos recibirán cada año la actualización del Reglamento en sus correos electrónicos. Además, el texto siempre estará actualizado en la página web; en cuanto de existir cambios y modificaciones al manual, serán informadas a la comunidad vía circular y publicación en página web y redes sociales del establecimiento.

## **DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS:**

- Promover y adherir al Proyecto Educativo institucional, así como a sus documentos complementarios: Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación, dejando constancia, bajo firma el compromiso adquirido como familia en la promoción de la Educación Integral que recibe el o la estudiante en nuestra Escuela.
- Supervisar diariamente la asistencia de los y las estudiantes, así como la presentación y el aseo personal, cuidando que el uso del uniforme declarado oficialmente por la Escuela. Así mismo, cautelar peinado y corte de pelo de los y las estudiantes, así como el uso de joyas, maquillaje y otros accesorios que no guardan relación con el proceso escolar y que pudieran afectar a su seguridad. Nuestra escuela invita a no realizar modificaciones a la confección estándar del uniforme y/o buzo institucionales.
- Asistir a la Escuela para conocer de la situación de su estudiante en lo académico y disciplinario, pudiendo solicitar atención vía telefónica o a través de la libreta de comunicaciones, de requerirla. De la misma forma, abstenerse de ingresar a las dependencias de la Escuela, sin autorización o cita previa para garantizar un normal desarrollo de la actividad pedagógica.
- En las reuniones de padres y apoderados, entrevistas con profesores o con algún otro funcionario de la Escuela, todos los apoderados mantendrán las siguientes normas de comportamiento:
  - Respeto por la autoridad y labor del docente, del equipo de gestión y asistente de la educación, así como también de las personas elegidas por los padres y apoderados como representantes de su organización.
  - Armonía y tolerancia, fomentando el diálogo y expresando de forma adecuada sus ideas para no generar conflictos.
  - Aceptación y compromiso de las resoluciones cuando éstas surjan de la opinión o decisión de una mayoría.
  - Tolerancia y empatía con la labor de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, cualquier agresión verbal o físicamente, así como gritos, improperios y cualquier otro trato irrespetuoso hacia un miembro de la comunidad será sancionado en lo establecido en este Reglamento.
- Velar porque la asistencia a clases de su estudiante sea diaria y puntual, de tal forma que logre un porcentaje superior al 85% anual. Cuando el o la estudiante deba ausentarse por motivos de fuerza mayor, el apoderado deberá justificar por escrito, y entregar presencialmente certificados médicos en inspección, así como también los atrasos del o la estudiante.
- Mantener actualizada la ficha de antecedentes del o la estudiante, comunicando a recepción: Estado de salud (diagnosticado), cambios de domicilio, números telefónicos de red fija y celulares, situaciones judiciales, entre otras de relevancia.
- Apoyar la labor educativa de la Escuela con relación al cuidado del aseo en general. La Escuela incentivará los hábitos de orden y aseo a través de campañas internas de limpieza y del fomento sistemático del sello educativo de Medio Ambiente que sustenta al PEI a través de diversas acciones.
- Concurrir a asambleas generales, reuniones de curso y citaciones específicas requeridas por el profesor jefe del curso, profesor de asignatura u otros profesionales de la Escuela.
- Evitar trámites o consultas médicas que involucren a su pupilo durante el horario de clases, para no interferir y perjudicar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Velar porque su estudiante asista a clases con los implementos necesarios para su aprendizaje, en este sentido, el uso de equipos electrónicos, de audio o teléfono celular, está prohibido dentro de las salas de clases, salvo

autorización expresa del profesor para uso pedagógico. La Escuela no se hará responsable de su daño o pérdida al traerlos y caso de ser retenidos los dispositivos, será el apoderado quien deberá concurrir para retirarlo en Inspectoría.

- Proveer a su pupilo(a) de los útiles escolares que sean solicitados en cada uno de los subsectores de aprendizaje. De no ser posible por motivos de fuerza mayor, informar oportunamente para colaborar desde el establecimiento en la necesidad del o la estudiante, abasteciendo u otorgando más plazos, según sea el caso.
- Responsabilizarse por daños y costos asociados que incurra el establecimiento o miembros de la comunidad educativa por destrozos o daños ocasionados por su estudiante.

## **DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS**

- Conocer los documentos que norman el funcionamiento de la escuela y participar en las instancias de revisión y reformulación, cada vez que sea solicitado y adherir a la propuesta pedagógica de nuestro Proyecto Educativo.
- Recibir un trato deferente y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa
- Que sean respetados los términos y condiciones que figuran en el contrato de trabajo, entre ellas, la cantidad de horas, las funciones y los horarios pactados por ambas partes.
- Ser informados y retroalimentados por su superior directo sobre temas relevantes a su desempeño laboral de manera formal y oportuna, en espacios y tiempos previamente convenidos.
- Que el establecimiento los provea de implementos, tecnologías y espacios para posibilitar el adecuado cumplimiento de sus funciones, tanto si se trabaja de manera presencial, híbrida o remota.
- Que el establecimiento les facilite los implementos de higiene y sanitización que minimicen riesgos de salud y accidentes.
- Gestionar solicitudes permisos, presentar licencias médicas y otros documentos que posibiliten su ausencia en casos justificados, de acuerdo a la normativa laboral vigente y a las reglamentaciones internas.
- Que se respeten los horarios de trabajo, reuniones, alimentación y descanso.
- Todo funcionario tiene derecho a conocer cuáles son sus roles, atribuciones y quien es su superior directo. Los roles y funciones determinados por el sostenedor de la Fundación Educativa Escuela Particular Santa Elena de Curacautín se encuentran en el documento que lleva el mismo nombre.

## **DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

- Conocer, respetar y dar cumplimiento a la normativa institucional.
- Mostrar una presentación personal acorde con la labor para la que fue requerido/a como modelo educativo y formador.
- Responsabilizarse por su cuidado personal, cumpliendo la normativa de higiene y prevención de riesgos implementada por el establecimiento, especialmente en lo relacionado al autocuidado y prevención de enfermedades o contagios de enfermedades.
- Mostrar respeto y promover el sello confesional católico y de solidaridad que rige el comportamiento de los miembros de la escuela, colaborando con el desarrollo valórico, intelectual, moral y espiritual que se promueve en Proyecto Educativo Institucional.
- Cumplir con las labores que aparecen en la descripción de funciones y seguir las indicaciones de su superior directo, manteniendo una conducta acorde con los reglamentos y valores institucionales.
- Informar oportuna y formalmente sobre aspectos relevantes que afecten sus funciones e inciden en el trabajo de la organización, en forma escrita o en reunión presencial acordada con el equipo directivo.
- Seguir el conducto establecido para solicitar un permiso administrativo, presentar una licencia médica o avisar de un hecho fortuito que impida o dificulte su asistencia. Este proceso se encuentra a cargo de Inspectoría y de los funcionarios que la componen y/o que sean designados oficialmente para este fin.
- Resguardar el cumplimiento íntegro de las clases, especialmente si se realizan de modo presencial, evitando atrasos especialmente frente a la toma oportuna de clases, resguardando que los y las estudiantes permanezcan en las aulas para prevenir interrupciones y la deambulación de los mismos por distintos lugares de la escuela en horas lectivas.
- Del mismo modo, cautelar el buen comportamiento y la sana convivencia dentro del aula y en actos religiosos, cívicos o deportivos.
- Hacer uso de las atribuciones que les confiere el presente reglamento con el fin de formar a los y las estudiantes en el respeto y disciplina, aplicando los criterios contenidos en el apartado Normas y sanciones del presente documento.

- Cooperar con los funcionarios de inspectoría para controlar ingreso de apoderados o personas ajenas al establecimiento sin autorización previa.

## REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA SANTA ELENA

### ORGANIZACIÓN INTERNA, ORGANIGRAMA Y REGISTRO DE MATRÍCULA

Este Nivel se encuentra inserto dentro de la Estructura Organizacional de la Escuela Santa Elena. El Área Académica Curricular, está liderada por la Unidad Técnica Pedagógica, una coordinación de nivel parvulario y la participación de las educadoras de párvulo, profesoras y profesores de especialidad y técnicos asistentes de aula, quienes trabajan y colaboran con el proceso educativo de los niños y niñas.

Cada grupo tendrá asignada una educadora, como docente jefe del curso, quien estará acompañada por una funcionaria técnico de párvulos asistente de aula, para la atención de los niños y niñas durante la jornada escolar. También contarán con el apoyo de los departamentos de inspectoría, de convivencia escolar, Programa PIE del establecimiento y profesores de especialidad.

Tramos y niveles curriculares que atiende el nivel parvulario.

	Niveles educativo	Capacidad	Edad
Tramos	I Nivel Transición Pre Kinder	35	4 años
	II Nivel Transición Kinder A	30	5 años
	II Nivel Transición Kinder B	25	5 años

### Horario de Funcionamiento

Todos los estudiantes del establecimiento Escuela particular Santa Elena del nivel de educación parvulario cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC), por lo tanto, su horario de ingreso es a las 8.15hrs de lunes a jueves y la salida a las 15.45 hrs, los días viernes de 8.15hrs a 13:15 hrs.

La salida de los niños y niñas se encuentra regulada por un registro de apoderados, los cuales han autorizado en la ficha de matrícula a las personas que podrán retirar a sus hijo/as.

Los apoderados que presenten algún imprevisto para retirar a su hijo durante el horario de salida establecido, deberán llamar al establecimiento, comunicando el motivo de su atraso y estimar un horario de llegada.

Quienes no retiren a los estudiantes en el horario establecido serán contactados vía telefónica para conocer los motivos del atraso, los estudiantes quedarán en inspectoría a cargo de un asistente de la educación.

### Retiro anticipado de los niños y niñas del nivel

Los estudiantes de ambos niveles podrán ser retirados antes del horario de salida por los apoderados que se encuentren autorizados en la ficha de matrícula. En esta situación, serán llevados hasta la inspectoría por la educadora, asistente de párvulos del nivel o inspectora. El apoderado deberá identificarse y firmar el libro de registro señalando el motivo del retiro con hora y fecha.

## Atrasos

Las y los estudiantes deben asistir regular y puntualmente a clases de acuerdo al horario establecido para el inicio de la jornada. En línea a lo anterior, las acciones frente a atrasos son las siguientes:

- Todo atraso será debidamente registrado en inspectoría.
- El estudiante que llegue atrasado (a) a la primera hora de clases, será autorizado (a) a ingresar, luego de presentarse junto a su apoderado. Con excepción de alumnos previamente autorizados por la dirección.
- Al tercer atraso, el estudiante llevará comunicación al apoderado(a), informándole que deberá presentarse junto a su pupilo(a) en inspectoría o según corresponda a justificar las faltas a clases.

El establecimiento deberá establecer acciones a seguir con los apoderados en caso que existan atrasos de los párvulos. En ningún caso, podrá tener como consecuencia el ser devuelto/a al hogar.

## Responsable y funcionarios registros de matrícula

El encargado de realizar la matrícula será un funcionario del establecimiento, designado por Inspectoría General o Dirección.

## Procesos de admisión

El proceso de admisión niveles, Transición I y II se lleva a cabo según las disposiciones del Sistema de Admisión Escolar (SAE) que establece el Ministerio de Educación. En este sistema de carácter centralizado, se postula a través de la plataforma dispuesta para ello ([www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)) y se ajusta a los plazos y procedimientos que el Ministerio establece.

Los requisitos para matrícula, en cuanto a edades, son los siguientes<sup>10</sup>:

- Transición I : 4 años cumplidos al 31 de marzo.
- Transición II : 5 años cumplidos al 31 de marzo

## Difusión

La difusión de admisión y proceso de matrícula en nuestro establecimiento se realizará según las fechas del calendario escolar y a través de las siguientes vías y en ellas se especificarán las fechas, documentos requeridos, cupos disponibles y programas desarrollados en nuestro establecimiento.

- 1.- **Reuniones de padres y apoderados:** Se entregará la fecha de inicio del proceso de postulación y matrícula.
- 2.- **Redes Sociales:** A través de la cuenta de Facebook del establecimiento se realizará la convocatoria a padres y apoderados para realizar postulaciones para el proceso de admisión.
- 3.- **Afiches:** Se expondrán en diferentes espacios del establecimiento afiches informativos y de promoción del proceso de matrícula.

## Proceso de admisión

En el momento que se difunden los resultados de postulación SAE, el apoderado debe ingresar a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) con su RUN y contraseña. Si el apoderado es extranjero y no tiene RUN, la postulación la hará con IPA (Identificador Provisorio del Apoderado) y contraseña, que le fue entregada en las oficinas de Ayuda Mineduc. Con estos datos debe ingresar a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) y descargar el

---

<sup>10</sup> Decreto ex. N° 1126 de 2017

comprobante de admisión.

El proceso de matrícula debe ser realizado por la madre, padre o tutor legal al momento que conoce los resultados de la postulación y en los plazos establecidos, siendo los responsables de asistir al establecimiento de su preferencia que quedó admitido, para oficializar el ingreso y cerrar el proceso. Debe matricular al estudiante de manera presencial, directamente en el establecimiento y en las fechas que indica el calendario del Sistema de Admisión Escolar.

### **Documentos que se deben presentar al momento de matricularse:**

Es obligatorio que el apoderado asista a matricular con los siguientes documentos. Para el nivel de educación parvularia se solicitará lo siguiente:

- Certificado de nacimiento
- Informe de evaluación extendido por el jardín infantil o escuela de lenguaje de procedencia del niño/a.

## **REGULACION REFERIDAS A LA GESTION TECNICO PEDAGOGICA**

### **Regulaciones técnico-pedagógicas**

El establecimiento Escuela Santa Elena implementa la modalidad curricular Integral, contando con un Proyecto Educativo Institucional contextualizado a la realidad del grupo de niños/as y tipos de familias que atiende.

**Planificación:** En el nivel de Educación Parvularia se realiza el trabajo pedagógico basado en los principios y objetivos señalados en las Bases Curriculares de Educación Parvularia-2018; Decreto N°1126, entregadas por el Ministerio de Educación. Éstas se dividen en 3 ámbitos, cada uno dividido en diversos núcleos de aprendizaje:

**Ámbito Desarrollo Personal y Social:** Articula el conjunto de aprendizajes que niños y niñas requieren para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás. Es transversal a todos los demás ámbitos y se divide en 3 núcleos que son: Identidad y autonomía, Convivencia y ciudadanía, Corporalidad y movimiento.

**Ámbito de Comunicación Integral:** Dice relación con las diversas formas que tienen los párvulos para comunicarse con su entorno, favoreciendo el bienestar integral, la estrecha interacción entre lo emocional y lo cognitivo, lo analítico y las artes creativas. Se divide en dos núcleos, que son Lenguaje Verbal y Lenguajes Artísticos.

**Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno:** Se refiere a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana. Se divide en 3 núcleos que son: Exploración del Entorno Natural, Comprensión del Entorno Sociocultural y Pensamiento Matemático.

Las clases se estructuran con una rutina diaria general, que contempla tres períodos de actividades variables, donde se trabajan todos los ámbitos anteriormente descritos, además de las actividades permanentes que incluyen juegos de aprendizaje intencionado, juegos de roles, juegos libres, dibujos y lecturas libres a través de la metodología TOOLS.

En todos los niveles Transición se inician las actividades con el Plan de Fomento Lector, donde las educadoras cada día escogen un cuento y desarrollan en los niños habilidades de comprensión lectora. Se termina con alguna tarea para el hogar los días estipulados por la Educadora, en la que se espera que la familia de los menores, participe y apoye la propuesta curricular y pedagógica planteada por el colegio.

**Evaluación:** Los aprendizajes de los alumnos (as) se evaluarán en períodos semestrales en todos los ámbitos de

experiencias para el aprendizaje. Los párvulos serán evaluados en forma bimensual, de acuerdo a los aprendizajes esperados para cada Unidad, a través de:

**Evaluación diagnóstica o inicial:** Se desarrolla al comienzo de un curso o unidad de estudio en todos los núcleos de aprendizaje del Programa de Estudio de Educación Parvularia, a fin de verificar las conductas de entrada en cuanto a destrezas, habilidades, conocimientos previos, actitudes y expectativas para detectar deficiencias o dificultades en algunas áreas del desarrollo integral de los alumnos. Una vez aplicada la evaluación diagnóstica, y de acuerdo a los resultados obtenidos, cada Profesor y/o Educadora procederá a nivelar a los alumnos (as) de manera que éstos puedan poseer las conductas de entrada mínimas para poder iniciar su proceso de enseñanza aprendizaje.

**Evaluación Formativa o de Proceso:** Se realiza durante el proceso de enseñanza aprendizaje y su finalidad es entregar información acerca de cómo se está aprendiendo. Nos permite detectar logros, avances y dificultades para retroalimentar la práctica que beneficiará el nuevo proceso de aprendizaje, ya que ella, posibilitará prevenir obstáculos.

**Evaluación Sumativa o Acumulativa:** Entrega información al final de un proceso de aprendizaje, en términos de un nivel de logro y permite comprobar el dominio de objetivos terminales. La evaluación con intencionalidad sumativa posibilita comprobar la eficacia de los procesos de enseñanza y aprendizaje y da información para la planificación de futuras intervenciones

#### **De la información de los procesos evaluativos.**

La Escuela informará a los apoderados de los avances y resultados académicos y formativos, de sus hijos en todos ámbitos y núcleos de aprendizaje, a través de un informe.

Al final de cada semestre se entregará a cada apoderado un Informe impreso evaluado con conceptos de logro, que serán los siguientes:

**Logrado L=** La conducta se encuentra lograda sobre el 85%.

**Medianamente logrado ML** = La conducta se encuentra en proceso y requiere apoyo para lograrla.

**Por lograr NL** = La conducta se presenta ocasionalmente o con dificultades y requiere apoyo permanente.

**No observado N/O** = Queda sin evaluar por reiteradas inasistencias o no se ha observado.

#### **Informe de apoderados**

El informe de personalidad de los y las estudiantes llevará la síntesis de la trayectoria por semestre y al finalizar periodo del año escolar. Adicionalmente, contemplará un anexo con observaciones del apoderado, que incluirá el registro de asistencia a reuniones y entrevistas, de conformidad al cumplimiento de Reglamento Interno de la escuela y su participación e integración a las actividades.

#### **REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS.**

Cada nivel de Educación Parvularia por sí solo o en conjunto con los demás niveles transición, podrán organizar salidas pedagógicas del establecimiento, las cuales deben estar planificadas dentro de un eje centralizador o un tema específico.

Deberá contar con actividades de aprendizaje que se vinculan directamente con el desarrollo de uno o varios Objetivos de Aprendizaje que tienen relación al menos con dos ámbitos de aprendizaje. Se desarrollan en

horario de clases y deben contar siempre con la supervisión y acompañamiento de la Educadora de Párvulos del nivel y la técnico en atención parvularia, sugiriendo a la vez la participación de al menos dos apoderados, relevando el rol protagonista de la familia en el aprendizaje de los niños y niñas. Por ejemplo, salidas a museos, zoológicos, teatros, cines, excursiones, visitas a lugares históricos, etc.

- ✓ Las educadoras organizan e informan por escrito a los apoderados sobre las características de dicha salida.
- ✓ Todas las salidas educativas se deben programar, tramitar y desarrollar, según lo establece el Protocolo Interno, diseñado para estas actividades.
- ✓ Sin la autorización firmada del apoderado los estudiantes no pueden salir del establecimiento.
- ✓ Los recorridos por el entorno del colegio y salidas a terreno deben estar debidamente autorizadas por Jefatura de Docencia y Dirección.
- ✓ Dependiendo del caso, se requerirá solicitar autorización a la Secretaria Provincial de Educación correspondiente o bien a la Dirección del establecimiento al menos con diez días de anticipación, adjuntando la autorización escrita de todos/as las y los apoderadas/os.

\*Todos los detalles relativos a las salidas pedagógicas se contemplarán en el Protocolo de Salidas pedagógicas del establecimiento, publicado en la página web institucional [www.escuelasantaelena.cl](http://www.escuelasantaelena.cl)

## DE LOS RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS.

La acción humana suele regirse por incentivos, muchos de los cuales existen a nivel inconsciente. Cada vez que una persona realiza una determinada actividad lo hace con un fin que, de una forma u otra, le brindará satisfacción. Dicho fin es el incentivo que moviliza el accionar.

Reconocimiento	Descripción del reconocimiento	Foco en	Número de estudiantes o integrantes de la Comunidad son reconocidos por curso en este ámbito, quién o quiénes lo nominan.
<b>Mejor compañero</b>	Niño, niña o adolescente del grupo curso que es destacado por sus pares como un líder que sea positivo, promotor de buenas prácticas y escogido por sus virtudes que permiten la unión entre los pares	El estudiante	(1). Es nominado por los integrantes de su curso.
<b>Desempeño Académico</b>	Aquellos estudiantes que obtengan los mejores promedios académicos por rendimiento (calificaciones), el cual se ve reflejado en su calificación final semestral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer lugar</li> <li>• Segundo lugar</li> <li>• Tercer lugar</li> </ul>	El estudiante	(3) Es nominado por UTP y profesor jefe, en consideración de ranking de curso, de los primeros tres promedios más destacados del semestre.
<b>Estudiante destacado en Sello Pastoral.</b>	Estudiante destacado en vivenciar principios de creer en el poder transformador de Cristo Eucaristía y Amar a Dios y al prójimo a través de acciones diarias y constantes. El o la estudiante que vivencia este sello de nuestro Proyecto Educativo, promueve el Carisma Micaeliano desde la bondad y la entrega al servicio de Dios desde las acciones del diario vivir para nuestro prójimo.	Estudiantes pre kinder a 8º	(1) La elección del estudiante destacado en sello Pastoral serán: - los profesores de Religión, - encargado/a de Pastoral y, - profesor/a jefe o Educadora.

<p><b>Estudiante destacado en Sello de Inclusión</b></p>	<p>Estudiante que destaca en el respeto a la voluntad y voluntariedad personales y de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.</p> <p>Promueve de forma constante la auto-superación, evidenciándola en su propio esfuerzo por superarse e incentivando a otros estudiantes también a desarrollar al máximo sus potencialidades y vencer sus barreras, acompañando y apoyando a sus pares pues valora las diferencias que poseen todos los integrantes de la Escuela.</p>	<p>Estudiantes pre kinder a 8º</p>	<p>(1)</p> <p>La elección del estudiante destacado será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-profesor/a jefe o Educadora</li> <li>- Asistentes de la educación (asistentes a aula, inspectoras) que le proporcionen sugerencias.</li> </ul>
<p><b>Estudiante destacado en Sello de Cuidado del Medio Ambiente</b></p> <p>(Principios pedagógicos vinculados al reconocimiento: Favorecer el ambiente familiar y generar condiciones materiales)</p>	<p>Estudiantes que de forma autónoma o con el apoyo de otros integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela Santa Elena promueven constantemente el cuidado del espacio común, pues comprenden que el respeto al medio ambiente es el camino para generar ambientes sanos y seguros para esta y futuras generaciones. Por lo anterior, promueve. Propone y genera cuando las condiciones lo permiten, espacios acogedores para todas y todos los integrantes de la Escuela.</p>		<p>(1 o 2)</p> <p>La elección del estudiante destacado será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-profesor/a jefe o Educadora</li> <li>- Asistentes de la educación (asistentes a aula, inspectoras) que le proporcionen sugerencias, pudiendo no haber reconocimientos en esta categoría si no hay estudiantes que cumplan con la descripción en el periodo.</li> </ul>
<p><b>Miembro de la Comunidad Escolar destacado en el Sello del Acompañamiento Integral.</b></p> <p>(Principios pedagógicos vinculados al reconocimiento: Disciplinar y ordenar amorosamente, Formar para la profesión y el trabajo.)</p>	<p>Integrantes de la Comunidad Escolar que destaquen en ser Testimonio de Vida, desde la laboriosidad, el constante aprendizaje y reflexión de sus prácticas como muestra del compromiso con la Educación y su fin social.</p> <p>Se evidencia en la mejora continua, además de la adquisición de nuevos conocimientos y herramientas que le permitan gratificarse de sus logros y servir a sus estudiantes de mejor forma, siendo modelo vivo de la dedicación.</p>	<p>Funcionarios de la Escuela</p>	<p>Se realizará votación semestralmente por estamentos para elegir a los adultos de la Comunidad Educativa que destaquen en este ámbito.</p>

Adicional a todo lo antes mencionado se reconocerán a los estudiantes que dentro del año lectivo desarrollen actividades a destacar, de la siguiente forma:

- Se registrará en el libro de clases como una observación positiva a los estudiantes que destaquen por su responsabilidad, participación colaborativa y actitud constructiva en clases o actividades escolares.
- Se destacarán las actitudes y acciones de responsabilidad, participación colaborativa y actitudes constructivas a través de felicitar verbalmente y reconocer en público frente a sus compañeros.
- Se reconocerá y valorará públicamente a los estudiantes que permanentemente evidencian participar activa y colaborativamente, junto con otras actitudes constructivas, que vayan en la línea de lo declarado en el Proyecto Educativo Micaeliano, a través de incorporarlo en acciones en los que ejerzan papeles de liderazgo frente a sus compañeros.
- Se entregará diploma mensual por estudiante con 100% de asistencia en el periodo.
- Se reconocerá públicamente al curso con asistencia por sobre el 90% en el periodo.

### **Reconocimientos finales anuales en ceremonias de transición y licenciatura:**

Adicional a los reconocimientos semestrales, se ejecutarán el término de cada año lectivo las ceremonias de

- Transición de educación parvularia al nivel de educación básica, y
- la ceremonia de licenciatura de 8° básico a la educación media.

En estas instancias estará presente la comunidad educativa. Se reconocerá el logro del año en cada curso y además se destacará a los estudiantes con relación a los reconocimientos señalados en el apartado de reconocimientos semestrales, relacionados a los Sellos Institucionales.

Cuando un niño se esfuerza por alcanzar un buen rendimiento escolar no solo busca su propio desarrollo personal e intelectual, sino que también es probable que ansíe la reacción de sus padres y familia, la satisfacción y el orgullo en sus miradas.

### **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN FORMALES Y EFECTIVOS CON MADRES, PADRES Y APODERADOS/AS:**

La comunicación entre el hogar y la unidad educativa es uno de los factores más importantes y necesarios en el desarrollo de las buenas relaciones entre los equipos de aula y las familias. Debido a horarios de trabajo, la falta de tiempo de los apoderados/as, las oportunidades para dialogar en forma personalizada, es que nuestro establecimiento ha implementado los siguientes canales de comunicación:

- ✓ Comunicación escrita cada vez que sea necesaria.
- ✓ Agenda, la cual deberá ser reenviada firmada por el apoderado.
- ✓ Reuniones de curso.
- ✓ Entrevistas personales a través de citaciones previas.
- ✓ Teléfonos oficiales del establecimiento.
- ✓ Correo electrónico de docentes directivos (en casos pertinentes)
- ✓ Página web oficial del Colegio.

### **REUNIONES Y ENTREVISTAS DE APODERADOS**

Los Apoderados tienen la obligación de asistir puntualmente a toda entrevista solicitada; por el profesor jefe, Profesor de asignatura, psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, Inspector General o Director del establecimiento, será considerada como una falta de responsabilidad y compromiso por la educación de su pupilo(a).

Los apoderados deben asistir y puntualmente a todas las reuniones de Apoderados y de Pastoral, si por algún motivo de fuerza mayor el apoderado no puede asistir a debe justificar al día siguiente en Inspectoría General. Cada apoderado debe designar un apoderado suplente, que en caso de fuerza mayor lo reemplace debiendo el asumir toda la responsabilidad que le concierne como apoderado. El Apoderado debe firmar la asistencia a reunión de curso en el libro de clases, de lo contrario quedará ausente a dicha actividad. El Apoderado debe acatar todos los acuerdos que se tomen en la reunión, toda opinión, inquietud debe ser presentada en dicha instancia.

## REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO

### Uniforme Escolar y Mudas.

El uso del uniforme oficial y la presentación personal manifiesta la pertenencia al colegio y la identidad con la institución. Debe estar siempre limpio y en buen estado durante todo el año.

Los niveles de transición I y II el uso de uniforme escolar es obligatorio. Los niños y niñas de ambos niveles deberán contar con las siguientes prendas de vestir **y es deber de los padres y/o apoderados preocuparse de la presentación personal de sus hijos, así como el marcaje adecuado con nombre y apellido de la vestimenta para evitar confusiones y pérdidas:**

El uniforme oficial completo de las estudiantes consiste en:

MUJERES	HOMBRES
<b>UNIFORME FORMAL</b>	
Chaleco azul marino con vivo rojo en puños y cuello, <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>	Chaleco azul marino con vivo rojo en puños y cuello <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>
Falda plisada de largo moderado, con tela del diseño de la escuela o pantalón azul marino recto, <b>identificados con el nombre y apellido de estudiante.</b>	Pantalón gris oscuro, <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>
Polera institucional. (marcha blanca polera color azul) <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>	Polera institucional. (marcha blanca polera color azul) <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>
Calcetas o pantys azules.	Calcetines azules o grises
Zapatos negros	Zapatos negros.
<b>UNIFORME DEPORTIVO</b>	
Buzo institucional (azul –gris) <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>	Buzo institucional (azul –gris) <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>
Polera deportiva gris oficial del Establecimiento <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>	Polera deportiva gris oficial del Establecimiento <b>identificado con el nombre y apellido de estudiante.</b>
Zapatillas deportivas. Para evitar lesiones en los estudiantes se recomienda evitar el uso de zapatillas de lona o con plataforma.	Zapatillas deportivas. Para evitar lesiones en los estudiantes se recomienda evitar el uso de zapatillas de lona o con plataforma.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las prendas correspondientes al uniforme, deberán estar debidamente marcadas con el nombre y curso de los y las estudiantes.</li> <li>• Para el año 2024 el Director de la Escuela ha autorizado que los y las estudiantes que así lo prefieran utilicen durante la semana el buzo institucional. En este punto, se exceptúa el día lunes (salvo que el curso tenga educación física) y los eventos oficiales de la escuela que requieran el vestuario formal institucional.</li> <li>• El año lectivo 2024 se establece como periodo de transición en relación al cambio de polera institucional de color blanco a color azul, por ende la obligatoriedad de la nueva polera comenzará a partir del año lectivo 2025.</li> </ul> <p><b><u>Importante:</u></b> Como una medida de evitar efectos nocivos por la exposición a la radiación solar durante actividades</p>	

al aire libre, se recomienda el uso de **jockey y bloqueador solar**. Toda prenda del uniforme debe venir marcada con el nombre del estudiante en forma clara.

## **REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD**

### **Plan integral de Seguridad Escolar**

Las acciones relacionadas con la seguridad tienen por objetivo resguardar el bienestar de los párvulos durante toda su permanencia en el establecimiento, considerando especialmente los riesgos potenciales y las situaciones de emergencia. Se espera que no sólo se consideren los deberes, sino que además se promueva, integralmente, una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad.

La Escuela Particular Santa Elena cuenta con el Plan Integral de seguridad Escolar en el cual el nivel parvulario se encuentra contemplado en sus acciones.

- El Plan de acción ante emergencias debe responder eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad del establecimiento y su entorno presentan, y contemplar acciones específicas para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- El protocolo de actuación frente a accidentes que afecten a niños y niñas al interior del establecimiento educacional señalará, al menos, en qué situaciones se le derivará a un centro asistencial y la persona responsable de dar aviso a padres, madres y/o apoderados.
- El establecimiento educacional deberá mantener un registro actualizado con los datos de contacto de padres, madres y/o apoderados en caso de emergencia.

### **Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento.**

La higiene y la salud constituyen dos elementos básicos para entregar una Educación de calidad, que respete y promueva el bienestar integral de los párvulos. Si bien aparecen como áreas distintas, están vinculadas, puesto que las normas de higiene son imprescindibles para resguardar la salud y bienestar de los estudiantes.

Con el fin de formar hábitos, se establecerá dentro de la rutina diaria de los párvulos, horarios definidos para ir al baño y para el lavado de manos, en compañía y bajo la supervisión de sus tías educadoras y asistentes de aula. Se espera que el niño o niña vaya logrando paulatinamente su autonomía en estas acciones, a medida que avanza de curso.

Las educadoras reforzarán también, con apoyo de los padres y apoderados, otros hábitos que aportarán a la higiene y salud de los párvulos, tales como, adecuado uso de pañuelos, taparse la boca y nariz al toser o estornudar, evitar introducir dedos a nariz, boca y ojos, no intercambiar cucharas, envases de jugos o cualquier utensilio de uso personal y por supuesto todos aquellos hábitos asociados a la alimentación y vida sana.

### **Medidas de higiene del personal que atiende a los párvulos, con especial énfasis en el lavado de manos.**

Con el propósito de evitar la diseminación de enfermedades infecciosas entre los niños y niñas que asisten al nivel de educación parvularia, todos los funcionarios deben cumplir la presente normativa, cuidando, asimismo, que los párvulos realicen un acucioso lavado de manos, de acuerdo a las situaciones señaladas a continuación.

Periodicidad:	Procedimiento:
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antes y después de efectuar labores de aseo.</li> <li>▪ Antes y después de las horas de alimentación.</li> <li>▪ Antes y después de ayudar a sonarse, estornudar, toser y expectorar a los niños.</li> <li>▪ Después del uso del baño.</li> <li>▪ Después de actividades educativas que comprometan la limpieza de las manos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tanto el Personal como los niños deben subir sus mangas para dejar sus antebrazos descubiertos (hasta los codos).</li> <li>2) Utilizar jabón líquido y frotar vigorosamente entre los dedos, pliegues y debajo de las uñas.</li> <li>3) Enjuagar con abundante agua (bajo la llave del agua corriendo).</li> <li>4) Secar con toalla desechable, cerrar las llaves de agua y eliminar la toalla usada.</li> </ol>

### Consideraciones sobre higiene al momento de uso de baños .

**Horarios de frecuencia de higiene en sala de baño.**  
10:15 - 12:00 - 14:15 - 15:10

Los niños y niñas pueden colaborar activamente en todas las acciones para formar hábitos que favorezcan su salud. En este sentido, el personal docente junto a las familias son los encargados de transmitirles la importancia del cuidado de la higiene corporal, evitando así enfermedades infecciosas en general.

En la sala de hábitos de higiene (o baños) , las rutinas son importantes y claves en la prevención. Por lo mismo, los adultos responsables han de tomar medidas que prevengan riesgos de accidentes por prácticas inadecuadas, ya sea por parte del niño y niña como del adulto. Es importante cautelar que:

Antes de iniciar las actividades y durante el día, los servicios higiénicos estén limpios y desinfectados, y mantener el piso seco para evitar caídas.

Deberán contar con cantidad suficiente de:

- a) Elementos de aseo para el lavado de manos: jabón líquido, toalla, papel higiénico y pasta dental infantil.
- b) Cepillos dentales con el nombre de cada niño ubicado en cada uno de sus casilleros para evitar contaminación.

Es importante también considerar que:

- La sala de hábitos de higiene y/o baños debe estar libre de elementos ajenos, tales como: carteras, adornos, material didáctico, vestuario, etc.
- No está permitido el uso de juegos de baño (cortinas, fundas de WC y de estanques) ya que impiden una buena higienización.
- No deben existir elementos de riesgo en la sala de hábitos tales como: alargadores, artículos electrónicos, secadores de pelo, etc.
- Los elementos de aseo y desinfección deben permanecer fuera del alcance de los niños/as.
- Los y las estudiantes siempre deben estar supervisadas al momento de concurrir a la sala de hábitos de higiene.

## **Consideraciones sobre higiene en el momento de la alimentación.**

En todos los momentos previos a la alimentación, ya sea desayuno, almuerzo o colación, la educadora o técnico responsable debe invitar a los niños y niñas a lavarse manos y secarse, ayudando a quienes lo requieren.

- El personal que entrega la alimentación a los párvulos también debe lavarse las manos.
- La llegada de la alimentación a la sala debe ser organizada para evitar el apilamiento de jarros o bandejas en los muebles que pueden volcarse y provocar accidentes.
- No se debe soplar los alimentos, ni probar con la cuchara de los niños, debido a que se corre el riesgo de infecciones.
- El reparto de bandeja para cada niño y la ingesta de alimentos debe ser tranquila, ordenada, considerando esta instancia como una actividad de aprendizaje.
- Durante la alimentación, observar que los niños y niñas mastiquen bien los alimentos, usen la cuchara, mantengan medidas de higiene (no intercambiar cucharas, usar servilleta), y mantener un estado de alerta ante el riesgo de asfixia con alimentos.
- No se debe apurar a los niños y niñas en la ingesta de alimentos, ni obligarlos a comer todo si no lo desean, para evitar atoramiento, conductas de rechazo, o vómito; se debe conversar con la familia las situaciones de niños con inapetencia frecuente.
- A medida que los niños finalizan la alimentación, la vajilla utilizada debe ser ubicada en un lugar seguro para prevenir volcamiento, a la espera de su retiro.
- Al término de esta actividad se organiza la ida de los niños al servicio higiénico en pequeños grupos, para evitar empujones o caídas.

## **Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento.**

En relación a la promoción de acciones preventivas, tales como adhesión a campañas de vacunación masiva, aplicación de flúor, taller para padres sobre salud bucal, nutricional y del área psicológica serán en activa coordinación con Hospital y Programa Vida Sana .

En relación a suministro de medicamentos por parte de los y las funcionarias del establecimiento, estos se encuentran prohibidos. Toda excepción debe ser comunicada de forma personal con Inspectoría General con certificado médico detallado y adjunto que justifique, junto con la entrevista al apoderado, la necesidad de dicha particularidad al reglamento.

Frente a accidentes escolares, de trayecto o dentro de la jornada escolar, la escuela cuenta con un Formulario de accidente escolar que será emitido de ser preciso. Dicho procedimiento se encuentra específico en el **Protocolo de actuación de Primeros Auxilios**.

### **Control de esfínter**

Con el fin de resguardar la higiene y salud de los niños y niñas, en casos de situaciones de falta de control de esfínter o accidentes de la misma índole, **se avisará en forma inmediata al apoderado, para que concurra a colaborar al cambio de ropa del estudiante. El personal de la Escuela no realizará esta labor.**

### **Muda de ropa adicional**

Por tratarse de una etapa de adaptación al proceso escolar, en nuestro colegio, se solicitará a todos los padres y apoderados, contar con una muda de ropa de la parte superior de los y las estudiantes (polera, camiseta si el clima lo requiere, chaleco o polerón), para ser usada si es necesario.

## **En caso de estudiantes enfermos**

**Al momento de la matrícula, el apoderado deberá informar todas las enfermedades crónicas y/o consideraciones especiales de salud de su estudiante** (como alergias, uso de aparatos visuales, auditivos, entre otros).

En caso de encontrarse un estudiante enfermo, inspectoría comunicará inmediatamente al apoderado, quien deberá presentarse en la Escuela para hacer su retiro y prestarle las atenciones necesarias. Las educadoras ni ningún profesional nuestra Escuela están autorizados para administrar medicamentos a los párvulos. De ser necesario, la Escuela otorgará el espacio a los apoderados para que asistan a administrar medicamentos recetados en caso de enfermedad de sus hijos, debidamente indicados con prescripción médica.

## **Períodos de contagios por enfermedades**

Frente al indicio u ocurrencia de periodos de alza de **enfermedades de contagio y pediculosis**, el colegio iniciará campañas de prevención, redoblando las medidas de higiene y convivencia entre la comunidad educativa. Se solicitará el apoyo y compromiso de los adultos responsables, en la adopción y supervisión de estas medidas. A su vez, se recomienda a las familias adoptar en los hogares, acciones preventivas, intradomiciliarias de higiene, calefacción, ventilación para cuidar la salud de nuestros niños y niñas.

Si el niño o niña presenta algún síntoma de pestes, resfrío o enfermedad respiratoria, se sugiere que el apoderado no lo envíe a clases para evitar contagiar a sus compañeros y que acuda a un centro médico para el pronto restablecimiento de su salud.

## **En caso de traslado a un recinto de salud**

De presentarse un caso de accidente escolar o situación grave de salud de algún estudiante, se procederá a su atención y contacto al apoderado como establecen las orientaciones del **Protocolo de Accidentes Escolares**, publicado en la página web de la Escuela.

## **REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO**

### **Normas de convivencia y buen trato**

La normativa educacional define la buena convivencia como *“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

Es responsabilidad del establecimiento propiciar el desarrollo de estrategias para la promoción de la buena convivencia en la comunidad educativa, brindar apoyo técnico y acompañamiento al equipo pedagógico de la unidad educativa, entregar herramientas para la detección de los indicadores de vulneración de derechos, en todas sus formas y fortalecer el trabajo con la familia para fomentar la buena convivencia.

### **Normas generales de funcionamiento de la escuela Santa Elena en el nivel parvulario.**

#### **Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.**

En el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre los niños y niñas, como así mismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, **no dará lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o niña que presente dicho comportamiento**, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las

normas que regulan su relación con otros.

En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural. Sin embargo, las conductas que afecten la sana convivencia en la cual el niño o la niña tengan una actitud disruptiva o agresiva será registrada en el libro de clases para luego informar al apoderado y así poder acordar y socializar como fue abordado en la Escuela y solicitar reforzar y retroalimentar en casa siendo así lo más acorde y beneficioso para el o la estudiante.

### Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos.

#### Reclamos

Todo reclamo por conductas contrarias a las normas de funcionamiento y la convivencia de la unidad educativa, deberá ser presentado en forma escrita ante la educadora de párvulos del nivel, director del establecimiento o a quien la subrogue en ese momento, debiendo dejar constancia escrita de lo relatado en el libro de clases.

Línea de acción: Familia/ Apoderados/as.		
<p><b>Falta Leve:</b> Corresponde a cualquier comportamiento que de manera reiterada y sin justificación que vulnere el buen funcionamiento de las normas de las unidades educativas y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Se dejará registro de observaciones de cualquier falta a la convivencia, en la hoja de vida del libro de clases.</p>		
Ejemplos de acciones que implican una falta leve: (comportamiento)	Acciones Formativas	Abordaje de conflicto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inasistencias de niños/as sin aviso previo.</li> <li>• No presentar certificado médico cuando corresponde.</li> <li>• Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños/as.</li> <li>• Inasistencias de apoderados/as a reuniones o citaciones desde el nivel educativo o de la dirección del establecimiento.</li> <li>• Presentar falta de aseo e higiene personal, uñas y pelo sucio, etc.</li> <li>• En caso de las niñas presentarse con el pelo suelto, con tintura, chasquilla larga, despeinada; peinados extravagantes, con maquillaje facial, uñas largas y pintadas.</li> <li>• En caso de los varones presentarse con el pelo largo o cortes no tradicionales “estilos de moda” (largo correcto tres centímetros sobre el borde de la polera).</li> </ul>	<p>En estos casos, se realizará un trabajo formativo con el o los estudiantes involucrados, tanto individuales como grupales, a través del equipo de convivencia escolar, las educadoras a cargo y apoderados de los menores. Dichas acciones contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dialogar con el estudiante, establecer compromisos y llevar comunicaciones al hogar en su agenda.</li> <li>- En casos reiterados, será llamado el apoderado a una entrevista con la educadora, inspectoría general y/o convivencia escolar.</li> <li>- Charlas al grupo de niños, niñas, padres y apoderados, a cargo del departamento de convivencia escolar.</li> <li>- Derivaciones a especialistas de apoyo externo, que puedan aportar al estudiante y su</li> </ul>	<p>La educadora de nivel analizará y aplicará las acciones específicas para cada caso, poniendo énfasis principalmente en transmitir y generar conciencia del sentido que sustenta dichas normas para el bienestar, seguridad y aprendizajes de niños/as (abordaje formativo).</p> <p>Algunas acciones que se podrían realizar en estos casos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista personal y reflexiva con el apoderado/a que no cumplió o cometió la falta.</li> <li>- Acuerdos y compromisos registrados en formulario de entrevista.</li> <li>- Citación del apoderado/a por parte de encargado de convivencia escolar.</li> <li>- Seguimiento para verificar avances por equipo de</li> </ul>

	<p>familia en el proceso de lograr objetivos de socialización y buena convivencia con su comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular colectivamente, los avances manifestados por los menores.</li> <li>- Si la situación planteada que afecta a uno o más párvulos y/o su entorno requiera una mediación entre los apoderados de los involucrados, se desarrollará una citación a los adultos.</li> </ul>	<p>aula.</p> <p><b>Plazo para subsanar falta</b></p> <p>El plazo para informar a las partes involucradas acerca de las estrategias a implementar debe ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde que la Dirección del establecimiento tomó conocimiento de la situación.</p>
--	--	---

<b>Línea de acción: Estudiante y familia</b>		
<p><b>Faltas graves:</b> Cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.</p> <p>En caso de reiteración (3 veces) de las conductas calificadas como leve se estimará como una falta grave.</p>		
<b>Ejemplos de acciones que implican una falta grave:</b>	<b>Acciones Formativas</b>	<b>Abordaje de conflicto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño material al establecimiento o su mobiliario con intencionalidad.</li> <li>• Insultar, gritar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado.</li> <li>• Presentar pediculosis. El Apoderado tendrá la obligación de efectuar el tratamiento correspondiente a la afección, para lo cual dispondrá de una autorización especial de dos días para su aplicación en su domicilio.</li> <li>• Lanzar papeles, objetos; dar gritos, conversar constantemente y cuando no corresponde, pararse del asiento, o cualquier hecho que impida una clase ordenada y armoniosa.</li> <li>• Dejarse influenciar por otros para cometer una falta</li> <li>• Molestar, burlarse, mofarse del compañero/a o referirse a el /ella con apodos.</li> <li>• No cuidar la naturaleza como las plantas, árboles, nidos de aves, recursos naturales como agua,</li> </ul>	<p>En estos casos, se realizará un trabajo formativo con el o los estudiantes involucrados, tanto individuales como grupales, a través del equipo de convivencia escolar, las educadoras a cargo y apoderados de los menores. Dichas acciones contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dialogar con el estudiante, establecer compromisos y llevar comunicaciones al hogar en su agenda.</li> <li>- En casos reiterados, será llamado el apoderado a una entrevista con la educadora, inspectoría general y/o convivencia escolar.</li> <li>- Charlas al grupo de niños, niñas, padres y apoderados, a cargo del departamento de convivencia escolar.</li> <li>- Derivaciones a especialistas de apoyo externo, que puedan aportar al estudiante y su familia en el proceso de lograr objetivos de socialización y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista personal y reflexiva con la persona que no cumplió o cometió la falta.</li> <li>- Acuerdos y compromisos registrados en libro de clases.</li> <li>- Reposición del bien dañado.</li> <li>- Registro por escrito de la falta.</li> <li>- Seguimiento para verificar avances por equipo de aula.</li> </ul> <p><b>Plazo para subsanar falta:</b></p> <p>El plazo para informar a las partes involucradas acerca de las estrategias a implementar debe ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde que la dirección del establecimiento tomó conocimiento de la situación.</p>

<p>energía eléctrica, otros, en escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensuciar o desordenar su lugar de trabajo (sala u otro) lugar de trabajo común o del otro (sala u otro) cualquier espacio del entorno escolar. (Patio, gimnasio, etc.)</li> <li>• Negarse a realizar las actividades escolares dentro de la sala de clases o fuera de ella (Ed. Física u otra) indicadas por docentes u autoridad del establecimiento.</li> <li>• Hurto o robo de bienes materiales o mobiliario del establecimiento, a sus compañeros, profesores o a cualquier funcionario o miembro de la comunidad educativa.</li> <li>• Realizar cualquier tipo de acción que coloque en riesgo su integridad física como la de los demás.</li> <li>• Expresarse verbalmente con vocabulario soez (insultos y otras faltas de respeto).</li> </ul>	<p>buena convivencia con su comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular colectivamente, los avances manifestados por los menores.</li> </ul> <p>Si la situación planteada que afecta a uno o más párvulos y/o su entorno requiera una mediación entre los apoderados de los involucrados, se desarrollará una citación a los adultos.</p>	
---	---	--

<b>Línea de acción: Familia/ Apoderados/as.</b>		
<p><b>Faltas gravísimas</b> Cualquier actitud por parte de un adulto que atente contra la integridad física, psicológica o vulnere los derechos de otro miembro de la Comunidad Educativa, entendiéndose con esto a estudiantes, apoderados, funcionarios asistentes de la educación o de servicios menores, educadoras profesores y profesionales de apoyo a la labor educativa en general.</p>		
<b>Ejemplos de acciones que implican una falta grave:</b>	<b>Acciones Formativas</b>	<b>Abordaje de conflicto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier conducta que provoque daño físico, lesión o enfermedad, ya sea visible o no. Así también cuando por acción u omisión causa temor, intimidación o control a los sentimientos y pensamientos de otra persona.</li> <li>- Situaciones en donde un adulto hostiga, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros a terceras personas.</li> <li>- Exponer a los párvulos a ser espectadores directos e indirectos de maltrato.</li> <li>- Privar del cuidado y protección que los niños y las niñas necesitan para su desarrollo.</li> <li>- Romper o destrozarse pertenencia, vestuario, trabajo u otro de compañero(a) u otra persona, por</li> </ul>	<p>En estos casos, se entrevistará al apoderado con Educadora y profesionales del equipo de Convivencia Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En casos reiterados, será llamado el apoderado a una entrevista con inspectoría general.</li> <li>- Derivaciones a especialistas de apoyo externo, que puedan aportar al estudiante y su familia en el proceso de lograr objetivos de socialización y buena convivencia con su comunidad.</li> </ul> <p><b>El incumplimiento reiterado por parte de los padres y/o apoderados tanto a las</b></p>	<p><b>Plazo para subsanar falta:</b> Tanto para las faltas graves como gravísimas, el plazo para informar a las partes involucradas acerca de las estrategias a implementar es de 24 horas desde el conocimiento de los hechos por un miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p><b>Derivación a entidades correspondientes*:</b> Dependiendo sea la naturaleza del caso: el estudiante y su familia pueden ser derivados a Oficina Local de la Niñez,</p>

<p>parte del estudiante, sin asumir la responsabilidad de reparar el daño y ofrecer las disculpas de la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar amenazas, calumniar o injuriar en un contexto público o privado (presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros mecanismos) a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.</li> <li>- Realizar actos de connotación sexual o de acoso sexual.</li> <li>- Cualquier discriminación arbitraria, ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, capacidades diferentes, apariencia o características físicas o cualquier otra circunstancia.</li> <li>- Omitir sugerencias de intervención en la formación del estudiante cuando de observan situaciones de acoso a compañeros: maltrato psicológico, verbal o físico, los que se manifiestan reiterados en el tiempo, tanto en el aula como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.</li> <li>- Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos.</li> <li>- No acatar ni respetar indicación, orden o llamado de atención entregado por un profesor, inspector, asistente de la educación, directivo de escuela.</li> </ul>	<p><b>convocatorias como a la adherencia a la normativa de la Escuela, conllevará la inhabilitación de apoderado para matricular o continuar con la titularidad de la función, pudiendo solicitar la Escuela el cambio de apoderado.</b></p> <p>En los casos descritos anteriormente, la Dirección de la Escuela podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir el reemplazo del apoderado (a) e impedir su ingreso al establecimiento.</li> <li>- Denunciar el hecho o situación a la Superintendencia de educación</li> <li>- Denunciar el hecho o situación a las Instituciones pertinentes OLN, PDI, otras.</li> <li>- Quedará registrada la falta en anexo observaciones del apoderado del informe de personalidad del estudiante.</li> <li>- El apoderado (a) tendrá derecho a apelar de esta medida, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que es notificado. A su vez, la Dirección tendrá tres días hábiles para reevaluar la disposición y notificar nuevamente la resolución tomada.</li> </ul>	<p>Tribunales de familia y otras entidades pertinentes y asociadas a la protección y atención de los NNAs.</p>
---	---	--

### **Convivencia entre padres, apoderados y otros miembros de la Comunidad Educativa**

También forma parte de la convivencia escolar, las relaciones entre los apoderados y el personal de la Escuela, las cuales deben darse siempre en un contexto de respeto y cordialidad. Al detectarse faltas en este sentido, se aplicarán las sanciones contempladas en el presente Reglamento y en la norma n° 16 del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar de la Escuela Santa Elena.

Los Padres y Apoderados son muy importante la participación y presencia del apoderado en la consecución de los objetivos valóricos y académicos de la gestión educativa. Deben considerar dentro de sus compromisos ineludibles, asumir la corresponsabilidad en la educación de sus hijos, enseñándoles sus derechos, a cumplir con sus deberes y a respetar los derechos de los demás.

Para todos los efectos legales, la Escuela Santa Elena de Curacautín, considera que la calidad de apoderado la asume la persona que firma el contrato de matrícula.

Frente a las faltas graves de los padres y apoderados al cumplimiento de su rol específico e individual, deberá también asumir las consecuencias de los actos declaradas en el documento y en la legislación vigente. Por lo anterior, queda prohibido:

- Realizar proselitismo político dentro del establecimiento
- Presentarse a la Escuela en estado de intemperancia y/o ingresar bebidas alcohólicas a reuniones y actividades dentro del establecimiento o con un fin pedagógico fuera de éste.
- Intervenir en materias de índole técnico pedagógico de la Escuela, sin que ello sea previamente solicitado.
- No cumplir con la solicitud de derivación a profesional de la escuela o externo de supupilo(a) o no presentar los documentos que lo acrediten.
- No respetar las normas del presente reglamento sobre régimen interno, el cual ha validado con su aceptación y firma en el momento de matricular a su hijo(a).

**Así también al no asistir a dos entrevistas y/o reuniones de apoderados previamente fijadas por el establecimiento y no presentar excusas formales, La Escuela podrá también solicitar a entidades externas el apoyo. De igual forma, estas faltas quedarán registradas en el Informe de Personalidad del estudiante.**

#### **De los cumpleaños de los párvulos.**

Con la finalidad de no hacer diferencias entre los párvulos, no se permitirá la celebración de cumpleaños a cargo de las familias.

El saludo y celebración de los cumpleaños de los niños y niñas será a través de un acto afectivo, de compañerismo, para entregar buenos deseos al festejado(a), pudiéndose compartir un producto saludable a la hora de la colación, No está permitido la presencia de familiares, ni traer regalos, decoración, show infantil o sorpresas.

Tampoco se facilitará repartir tarjetas de invitación a cumpleaños, con excepción que éstas sean para todo el curso. En caso contrario, la invitación debe hacerse fuera del colegio y por los medios de los padres, madres y apoderados.

#### **Transportes Escolares**

La escuela no es responsable de la elección y servicio que prestan los Transportes Escolares que contratan los Apoderados, sin embargo, deberá velar porque el transportista de su estudiante respete los horarios de clases: de ingreso y salida, establecidos por la Escuela.

Los Apoderados deberán tomar en cuenta que éste cumpla con todo lo dispuesto por la Ley del Tránsito y se encuentre con idoneidad para desempeñar la función. También, **deberá informar al inicio del año escolar los antecedentes del Transportista que trasladará a su pupilo(a) en Inspectoría y/o Recepción.**

Este documento llamado **“REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA”**, tiene sus bases en el REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR de nuestra escuela, por lo tanto, rige, además, para el nivel de Educación Parvularia, toda norma que se detalla en este último, excepto aquellas que tienen relación con las “sanciones”.

**Cualquier situación no descrita en este Reglamento Interno de Educación Parvularia será evaluada y resuelta por la Dirección del Colegio junto al equipo directivo, con el apoyo de los profesionales del ciclo, y de acuerdo a las normativas vigentes.**